



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

Convocatoria para la constitución, con carácter urgente, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación laboral temporal con tiempo parcial, del puesto de trabajo de profesor/a de música, en la especialidad de Trombón de Varas, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz)

Dña. María Cecilia Antolín Astigarraga; Presidente – delegada del Patronato Municipal de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz); con fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, ha aprobado Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación laboral temporal, del puesto de trabajo de profesor/a de música, en la especialidad de Trombón de Varas, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.–Es objeto de la presente convocatoria, la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Profesor de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), en la especialidad instrumental de Trombón de Varas, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en dicha especialidad.

El desempeño de citado puesto de trabajo, se llevará a cabo, en cada caso en que surja necesidad de ello, en régimen laboral, con tiempo parcial, a través de contratación laboral de duración determinada, llevada a cabo por el Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

La jornada laboral, con tiempo parcial, actual del puesto de trabajo, es del 34,47 % sobre la jornada laboral con tiempo completo. Dicha jornada podrá adaptarse cada curso académico al volumen de alumnado que se matricule en la Escuela Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz), en la especialidad de Trombón de Varas.

2.- Requisitos requeridos para participar en el proceso selectivo.

2.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por España, o por la Unión Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación judicial, siempre que sean menores de veintinueve años o siendo mayores de dicha edad, dependan de ellos económicamente.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Grado Medio del Plan de Estudios del 66, o equivalente a efectos de docencia, en la especialidad de Trombón de Varas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

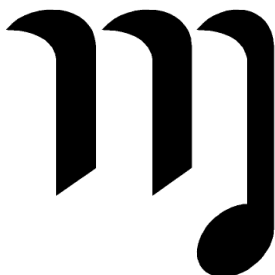
d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones propias del puesto.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no haber sido inhabilitados en virtud de sanción administrativa o condena penal firme que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Certificado relativo a la carencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, con arreglo a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y Ley 45/2015, de voluntariado para trabajar con menores; o en su defecto, autorización expresa, firmada por el aspirante, al Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz), para solicitar dicho certificado en nombre del candidato al Registro Central de Delincuentes Sexuales.

2.2. El requisito de titulación exigido en el apartado 2.1. c) de esta base, deberá ser acreditado documentalmente por los aspirantes en el momento de presentación de instancias.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

2.3. El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante todo el periodo de contratación.

Tercera.-Instancias de solicitud de concurrencia en el proceso.

3.1. El plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria permanecerá abierto hasta el próximo día dieciséis de septiembre, viernes, a las 14 horas. Dicho plazo es improrrogable.

3.2. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberá presentarse en cualquiera de los Registros del Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz), sito en la Escuela Municipal de Música (C/ San Miguel, 2, de Noáin) en horario de 8,30 a 14 horas, y de 16 a 20 horas, o en los lugares y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación, sin perjuicio de que cuando sean llamados para su contratación deban aportar la documentación original o copia compulsada o autenticada debidamente, requerida por la normativa vigente:

–Fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad y nacionalidad del aspirante y, en su caso, de los requisitos de nacionalidad y parentesco exigidos en la base 2.1.a) de la convocatoria.

–Fotocopia del título señalado en la base 2.1 c) de la presente convocatoria.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no serán admitidos a la convocatoria.

3.3. Los aspirantes con discapacidad reconocida deberán adjuntar a la instancia de participación documento que la acredite, expedido por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y además, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes. Lista provisional y definitiva.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidente delegada del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), aprobará la lista provisional de



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

aspirantes admitidos, que se hará pública en la web del Ayuntamiento Noáin: www.noain.es y en el tablón de anuncios de la Escuela Municipal de Música e incluirá los datos de nombre, apellidos y documento de identificación.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia, mediante instancia dirigida a la Presidencia del Patronato.

Terminado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la presidente delegada del Patronato, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos (incluirá los datos de nombre, apellidos y documento identificativo, y en el caso de los excluidos además la causa de exclusión), y ordenará su publicación en la web municipal (www.noain.es) y en el Tablón de Anuncios de la Escuela Municipal de Música, junto con la fecha, hora, y lugar de realización de la prueba prevista en la presente convocatoria.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se aprobará directamente la lista definitiva (incluirá los datos de nombre, apellidos y documento de identificación) y se publicará en la web Municipal (www.noain.es) y en el tablón de anuncios de la Escuela Municipal de Música, junto con la fecha, lugar y hora de realización de la prueba de selección.

El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no supone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en las convocatorias.

Quinta.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga; Presidente Delegada del Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: A designar por el titular.

Vocal: Doña Garbiñe Sertutxa Azkarate, Directora de la Escuela Municipal de Música "Julián Gayarre"

Suplente: A designar por el titular.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

Vocal: D. Eneko Azparren Vicente; Profesor de Trombón de Varas.

Suplente: A designar por el tribunal.

Vocal: Dña. Silvia Manterola Legaz; Jefe de Estudios de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz)

Suplente: A designar por el titular.

Vocal-Secretaria: Doña Isabel Álvarez Berango, Secretaria de la Escuela Municipal de Música Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: A designar por el titular.

5.2. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidente del Patronato,, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la normativa vigente.

Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas mismas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de las convocatorias.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente en éstas.

6.- Desarrollo y valoración del proceso de selección.

6.1. El proceso de selección, para la constitución de la lista, constará de dos partes:



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

I.- VALORACIÓN DE MÉRITOS (MÁXIMO: 30 PUNTOS)

El tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes, conforme al siguiente baremo. Los méritos deberán ser presentados y acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud a la cual quedarán adjuntos.

A) EXPERIENCIA DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS):

A.1.- Por cada curso completo de servicios prestados como Profesor de Trombón de Varas, en conservatorios o Escuelas de Música de Administraciones Públicas 1,50 puntos.

Por fracciones de curso: por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior: 0,125 puntos

A.2.- Por cada curso completo de servicios prestados como Profesor de Trombón de Varas, en Centros de titularidad privada (Máximo 5 puntos) 0,75 puntos

Por fracciones de curso: Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior: 0,06 puntos

B) Formación (Máximo 4 puntos)

B.1) Por poseer titulación superior de Trombón de Varas 3 puntos

B.2) Por poseer titulación musical de grado medio o superior en especialidad diferente a la que se opta 0,50 puntos.

B.3) Por poseer titulación de índole pedagógica de nivel medio o superior: 0,50 puntos por cada una.

C) Otros Méritos (Máximo: 6 puntos)

C.1.- Otros méritos que se desee aportar y sean debidamente acreditados por el aspirante y que no hayan sido objeto de valoración en los apartados anteriores: cursos de formación o perfeccionamiento, conciertos, publicaciones, experiencia en grupos de música moderna, nuevas tecnologías, etcétera (a valorar por el tribunal en cada caso). El tribunal podrá solicitar en cualquier momento, aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos presentados por los concursantes.

II.- EJERCICIO PRÁCTICO (MÁXIMO: 70 PUNTOS)

Consistirá en la realización de un ejercicio escrito en el que se plantearán preguntas relacionadas con la práctica docente de la especialidad a la que se opta, y posterior defensa verbal presencial del



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin (Valle de Elorz)
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoin@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

mismo ante el tribunal, que podrá realizar las preguntas o pedir las aclaraciones que considere oportunas.

Los aspirantes podrán utilizar toda clase de medios didácticos propios o ajenos en la defensa verbal del ejercicio.

El tribunal valorará la originalidad, coherencia, claridad, expresión, tanto escrita como oral, en la redacción y exposición del ejercicio.

La puntuación máxima de este ejercicio, será de 70 puntos.

6.2. La convocatoria para las pruebas se realizará mediante llamamiento único al que los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, NIE, o pasaporte. Los aspirantes que no acrediten su personalidad o no comparezcan quedarán eliminados.

6.3. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán, para los aspirantes con discapacidad reconocida que lo hubieran solicitado en la instancia, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

Séptima.- Lista de aspirantes y llamamiento.

7.1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en la web del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), la relación de aspirantes y sus correspondientes calificaciones, por orden de puntuación total obtenida (incluirá nombre, apellidos, documento de indentificación y puntuación) de mayor a menor.

7.2. Recibido el expediente completo del proceso selectivo, se aprobará la lista resultante por la Presidencia del Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz), que incluirán nombre, apellidos, documento identificativo y puntuación, y se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Municipal de Música y en la página web Municipal: www.noain.es.

7.3. Los aspirantes relacionados en la lista aprobada, podrán ser llamados, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el puesto de Profesor/a de Trombón de Varas en la Escuela Municipal de Música "Julián Gayarre" de Noáin (Valle de Elorz),

Octava.- Gestión de la lista:

8.1.- En cada ocasión que se produzca una necesidad de personal en el puesto de Profesor de Trombón de Varas; el Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz) llamará a los candidatos por orden de puntuación total final, de mayor a menor.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

El candidato deberá aceptar o rechazar, en caso de imposibilidad justificada, la oferta laboral en el mismo día en que la misma sea realizada y, en todo caso, siempre con la suficiente antelación respecto de la fecha y hora de inicio de la prestación de servicios laborales por parte del candidato.

En caso de que el aspirante no acepte ni rechace la oferta laboral con la antelación suficiente al inicio de la relación laboral e inicio de prestación de servicios laborales, se pasará automáticamente a llamar al siguiente candidato.

En caso de aceptar la oferta laboral y no presentarse para la prestación de servicios laborales, o bien para la formalización de la documentación precisa para la formalización de la relación laboral, el candidato quedará automáticamente excluido de la lista para futuras ocasiones de necesidad de personal.

El rechazo de la oferta laboral, en caso de imposibilidad justificada, motivada y razonable, no será causa de exclusión de la lista ni será penalizado en forma alguna.

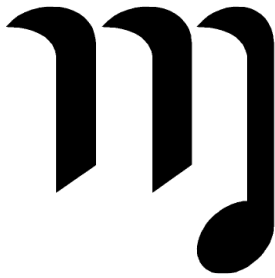
8.2- La lista de candidatos para la cobertura de necesidades de personal en el puesto objeto de la presente convocatoria tendrá duración indefinida, permaneciendo en vigor hasta la fecha en que finalice un futuro nuevo proceso selectivo que tenga por objeto la misma plaza de Profesor de Trombón de Varas, que el Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz) convoque; momento en que quedará automáticamente derogada.

Novena.- La presentación por parte de los interesados de instancia de solicitud de concurrencia, y su participación en el proceso de selección regulado en las presentes bases, implica la aceptación de la totalidad de las mismas, por parte de los éstos.

Décima.- Recursos.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, los interesados, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso potestativo de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del orden Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin (Valle de Elorz)
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfonos: 948 317 997 / 948 060 759

La interposición de cualquiera de los anteriores recursos, no suspenderá el proceso de selección tendente a la constitución de la lista, ordenada por puntuación, de aspirantes.

En Noáin, a trece de septiembre de dos mil dieciséis; La Presidente delegada del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz); Dña. María Cecilia Antolín Astigarraga.

ANEXO

SOLICITUD DE CONCURRENCIA